



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

ÀREA DE COOPERACIÓ AL  
DESENVOLUPAMENT

2013

PROGRAMA COOPERACIÓN

CONVOCATORIA





## PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2013

Programa de ayudas del Centro de Cooperación al Desarrollo (CCD) para fomentar la participación del alumnado en programas y proyectos de cooperación al desarrollo cuyo objetivo sea contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables y marginadas de países empobrecidos incluidos en las prioridades geográficas de la cooperación española (recogidas en el Plan Director 2013-2016)<sup>1</sup>.

### DESTINATARIOS

Podrá participar en este programa el alumnado regularmente matriculado en la UPV en el curso académico 2012/2013 en alguna titulación de grado o máster oficial (tanto del plan antiguo como del nuevo plan adaptado al EEES). Queda excluido el alumnado de doctorado, así como de títulos propios (matrículas del CFP) o de intercambio (Erasmus, Séneca, etc.).

No podrán presentarse las personas que hayan disfrutado de una ayuda en el Programa de Cooperación al Desarrollo 2012 (modalidad II).

### OBJETIVOS

Promover la participación del alumnado en programas y proyectos de cooperación al desarrollo llevados a cabo en instituciones vinculadas al sistema de cooperación internacional (ONGD, Organismos internacionales, universidades, etc.) en países del Sur. Las actividades se desarrollarán preferentemente en los países incluidos en las prioridades geográficas de la cooperación española<sup>2</sup>, aunque no se descartan actuaciones en otros países empobrecidos. Las actividades deben estar directamente relacionadas con los estudios en curso de la persona solicitante.

### ACCIONES

Serán objeto de ayuda las siguientes actividades:

- Realizar el Proyecto Fin de Carrera, prácticas o trabajos de investigación en el marco de un proyecto de cooperación al desarrollo.

<sup>1</sup>[http://www.aecid.es/galerias/descargas/publicaciones/IV\\_Plan\\_DirectorCE\\_2013-2016\\_Final2.pdf](http://www.aecid.es/galerias/descargas/publicaciones/IV_Plan_DirectorCE_2013-2016_Final2.pdf)

<sup>2</sup> Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Mauritania, Marruecos, Población Saharaui, Territorios Palestinos, Malí, Níger, Senegal, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Mozambique y Filipinas.



**ÀREA DE COOPERACIÓ AL  
DESENVOLUPAMENT**

— Realizar colaboraciones con ONGD y otras entidades del Sistema de Cooperación Internacional en el marco de proyectos y actividades de cooperación.

Aspectos a tener en cuenta:

- Se valorará que la actividad cuente con aportaciones económicas de la institución de destino o de otras entidades. Se espera que la contraparte aporte, al menos, alojamiento y/o manutención, y colabore en los desplazamientos internos.
- La persona solicitante deberá contar con el respaldo de un tutor profesor de la UPV, así como de una invitación/aceptación de la Universidad, ONGD u organismo internacional en donde vaya a realizar su PFC, prácticas o trabajo de investigación y en el que conste la aportación económica de la entidad a la actividad.
- **La actividad deberá iniciarse en 2013** (pudiendo terminar en 2014).
- **La estancia mínima deberá ser de dos meses.**
- Tendrán preferencia estudiantes de últimos cursos de grado (de las titulaciones antiguas o del nuevo plan EEES), aunque se reserva un 35% de las ayudas para alumnado de Máster oficial.
- Tendrán preferencia las personas que no hayan obtenido ayudas o becas del CCD.
- La percepción de la ayuda es incompatible con otras ayudas aportadas por la Universitat Politècnica de València que cubran gastos para la misma finalidad.

## CUANTÍA DE LA AYUDA

El Centro de Cooperación al Desarrollo destina para esta convocatoria hasta un máximo de 22.970 euros de la aplicación presupuestaria 00802000042240000.

La dotación económica de la ayuda consiste en:

- a) Bolsa de viaje: 1.200€
- b) Vacunas.
- c) Visado.
- d) Seguro médico no farmacéutico.

El CCD dotará de seguro médico a las personas seleccionadas y abonará el 50% de la ayuda al inicio de la actividad en cuanto envíen el justificante de incorporación (según modelo del CCD). El 50% restante quedará sujeto a la presentación del informe final de la actividad.

Conforme a la normativa vigente, se aplicará la retención a cuenta del IRPF que proceda.



## FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se cumplimentará desde la plataforma AIRE, habilitada para aquellas convocatorias ofertadas por las áreas de relaciones internacionales y cooperación de la UPV, y accesible a través de la intranet personal. Además, se deberá subir a la plataforma la siguiente documentación:

- Memoria detallada de la actividad a realizar (según formato de la convocatoria).
- Currículum Vitae: los méritos que no se acrediten no serán tenidos en cuenta, así que se recomienda subir escaneado todo aquello que se mencione en el CV, especialmente certificados de formación en cooperación o de voluntariado.
- Expediente académico.
- Documento escaneado del DNI o NIE para alumnos extranjeros.
- Carta de motivación.
- Carta firmada por un profesor o profesora avalando la propuesta y comprometiéndose a tutorizar la actividad.
- Carta de invitación de la entidad contraparte.

Una vez que la persona aspirante haya cumplimentado todos los apartados deberá imprimir la solicitud, firmarla y entregarla en el Centro de Cooperación al Desarrollo.

El plazo de entrega en el Centro de Cooperación al Desarrollo de las solicitudes firmadas finaliza el **lunes 1 de julio** de 2013 a las 13:30 horas.

No se podrá subir a la plataforma ningún tipo de justificante una vez finalice el plazo. Todo aquello especificado en el CV que no sea acreditado con certificados no será tenido en consideración por el comité de selección.

Las solicitudes firmadas deberán entregarse preferentemente en el Centro de Cooperación al Desarrollo – Universitat Politècnica de València, Camino de Vera s/n, Edificio Nexus, 4ª planta, 46022, Valencia – o, alternativamente, en los registros generales de los campus de Vera, Alcoy y Gandía.

## EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Una vez recibidas las propuestas, la Comisión Permanente del CCD evaluará atendiendo a los criterios generales de esta convocatoria. El CCD publicará las acciones seleccionadas para ser ejecutadas.



**ÀREA DE COOPERACIÓ AL  
DESENVOLUPAMENT**

La evaluación y selección de las propuestas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Adecuación a los objetivos propuestos en la convocatoria.
2. Calidad general de la actividad.
3. Colaboración con asociaciones, ONGD y otros actores del sistema internacional de cooperación, especialmente aquellos vinculados a la UPV.
4. Viabilidad y sostenibilidad de la acción.
5. Incorporación de la perspectiva de género en la propuesta.
6. Expediente académico.
7. Experiencia de cooperación, voluntariado y participación social.
8. Cuantía de la aportación de la institución de destino.
9. Que la actividad esté vinculada a un PFC, tesina o trabajo de investigación.

Además, tendrán preferencia los estudiantes que no hayan participado en programas impulsados por el CCD en años anteriores (como por ejemplo, Programa de Voluntarios de Naciones Unidas, Programa Meridies - Cooperación, etc.).

## **RESOLUCIÓN**

La concesión o denegación de las ayudas se realizará por acuerdo de la Comisión Permanente del CCD hasta agotar los fondos disponibles. A tales efectos, se publicará en la página web del CCD una relación de las actividades aprobadas así como de las denegadas.

Se podrá declarar desierta la convocatoria mediante resolución motivada por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma.

El CCD podrá revocar la concesión de ayudas si se produce incumplimiento de las condiciones de la convocatoria o disfrute de las mismas sin la previa autorización.

## **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Las personas seleccionadas deberán presentar en el CCD, en el plazo de 5 días hábiles a la fecha de resolución de la convocatoria, una carta firmada donde conste la aceptación de la ayuda (el modelo de carta se facilitará desde el CCD).

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria. En atención a la importancia de las mismas se enumeran las siguientes obligaciones:



ÀREA DE COOPERACIÓ AL  
DESENVOLUPAMENT

- Como obligación principal de la persona beneficiaria, la realización de la actividad para la que se le concede la ayuda en el plazo de tiempo que se determine.
- Deberán iniciarse en 2013 (pudiendo finalizar en 2014).
- En el plazo de un mes, después de finalizar la acción, se deberán entregar los siguientes documentos:
  - una **memoria** explicativa de las actividades realizadas según modelo facilitado por el CCD. En la memoria deberán constar al menos las actividades realizadas, los objetivos conseguidos y las conclusiones;
  - un **póster** explicativo que resuma la memoria de manera gráfica, en el formato establecido por el CCD;
  - tarjetas de embarque originales o billete electrónico;
  - facturas originales de vacunas y visados;
  - entre 3 y 10 **fotografías** en formato electrónico relacionadas con las actividades realizadas;
  - **encuesta** de valoración de las prácticas o proyecto realizado (se entregará a las personas seleccionadas un modelo de encuesta).
- En el caso de no entregar los documentos anteriormente citados, no se procederá al abono del 50% de la ayuda concedida y no se podrán presentar a actividades en años sucesivos.
- Las personas seleccionadas deberán participar en un programa formativo impartido por el CCD los días 11 y 12 de julio de 2013, y asistir al *V Encuentro de proyectos y prácticas de cooperación al desarrollo 2013* a celebrar en la UPV el viernes 12 de julio.
- Las personas seleccionadas deberán también presentar sus trabajos en el "*VI Encuentro de proyectos y prácticas de cooperación al desarrollo 2014*", que se celebrará en la UPV el próximo año, con el objetivo de mostrar su trabajo al resto de comunidad universitaria y sociabilizar los resultados.
- En la difusión de los resultados (jornadas, congresos, publicaciones, etc.) se deberá hacer constar que **la actividad ha sido realizada con el apoyo del Centro de Cooperación al Desarrollo de la UPV**. Para ello, se deberán poner en contacto con el CCD para obtener los logos en formato electrónico.
- En caso de variar alguna de las condiciones de la acción deberá notificarlo a la mayor brevedad al CCD. Si la variación es presupuestaria, se deberá rehacer el presupuesto y presentarlo con las modificaciones aplicadas.

Valencia, a 5 de junio de 2013

Rosa Puchades Pla  
Vicerrectora de Responsabilidad Social y Cooperación